

**REGLAMENTO DE LA XX MEDIA MARATÓN MORA DE RUBIELOS.
24 DE OCTUBRE DE 2015.**

REGLAMENTO REGULADOR DE LA XX MEDIA MARATÓN DE MORA DE RUBIELOS.

Artículo 1.- El Ayuntamiento de Mora de Rubielos, con la asistencia técnica del Comité de Jueces de la Federación Aragonesa de Atletismo, organizan la XX Media Maratón de Mora de Rubielos, prueba atlética en la que podrán participar atletas federados o no federados, nacidos en 1.995 o años anteriores. Sólo podrán participar atletas extranjeros con ficha de la Federación Aragonesa de Atletismo, salvo excepciones que recoge el reglamento de las carreras de la RFEA en su artículo 3.4. Será prueba puntuable del noveno Trofeo Gúdar-Javalambre.

Artículo 2.- El recorrido será de 21.097,50 metros, la carrera se celebrará el **24 de octubre de 2015 a las 16:45 horas**, con salida y meta en la Plaza del Ayuntamiento. A las 16:00 horas se celebrarán las carreras populares para las categorías inferiores.

También habrá una prueba de 11 km a la vez que la prueba absoluta, con las condiciones de inscripción igual que la prueba absoluta, y con premio a los tres primeros clasificados tanto en categoría masculina como femenina.

| HORA | CATEGORIA | AÑO DE NACIMIENTO | METROS | VUELTAS AL CIRCUITO |
|-------------|--|---|------------------|---------------------|
| 16:00 HORAS | PREBENJAMINES | 2008 Y POSTERIORES | 500 METROS | 1 CIRCUITO PEQUEÑO |
| 16:10 HORAS | BENJAMINES | 2006-2007 | 1000 METROS | 1 CIRCUITO MEDIANO |
| 16:20 HORAS | ALEVINES | 2004-2005 | 2000 METROS | 2 CIRCUITO MEDIANO |
| 16:30 HORAS | INFANTIL- CADETE- JUVENIL | 2002-2003 2000-2001 1998-1999 | 3000 METROS | 3 CIRCUITO MEDIANO |
| 16:45 HORAS | JUNIOR SENIOR VETERANO A VETERANO B VETERANO C | 1996-1997 1995 -34 AÑOS 35 A 39 AÑOS 40 A 49 AÑOS 50 AÑOS Y MAS | 21.097,50 METROS | 1 CIRCUITO GRANDE |

Artículo 3.- La inscripción será de 10 €, el importe se hará efectivo en el momento de recoger el dorsal, y estará abierta, en la página web <http://www.deportesgudarjavalambre.es>, hasta el jueves 22 de octubre.

Para cualquier consulta referente a información general, alojamiento, etc., dirigirse al Ayuntamiento de Mora de Rubielos.

Todo aquel atleta que no se inscriba o confirme su participación antes del jueves, la inscripción será de 15 euros.

La inscripción para los atletas de las categorías inferiores será gratuita hasta el jueves a las 20:00 horas, a partir de entonces será de 2 euros.

Todos los corredores pagarán 2 euros añadidos al retirar el dorsal, que tendrá sistema de chip y será válido para todas las carreras del Circuito de Carreras Populares de la Comarca Gúdar Javalambre.

Artículo 4.- Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Quedan totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.

Artículo 5.- Premios en metálico para los tres primeros clasificados, sean federados o no federados, de la Absoluta masculina y femenina de 150, 90 y 60 euros respectivamente y un jamón para el/la cuarto/a clasificado/a.

La organización premiará con trofeo para los tres primeros clasificados en las categorías siguientes:

MASCULINA Y FEMENINO:

JUNIOR nacidos/as en 1996 y 1997

SENIOR nacidos/as en 1995 hasta 34 años incluido.

VETERANOS/AS:

A) Desde el día que cumplan 35 años hasta 39 años incluidos.

B) Desde el día que cumplan 40 años hasta 49 años incluidos.

C) Desde el día que cumplan 50 años en adelante.

Las demás carreras populares tendrán las siguientes categorías:

PREBENJAMÍN: Nacidos/as en el año 2008 y años posteriores.

BENJAMÍN: Nacidos/as en 2006 y 2007.

ALEVÍN: Nacidos/as en 2004 y 2005.

INFANTIL: Nacidos/as en 2002 y 2003.

CADETE: Nacidos/as en 2000 y 2001

JUVENIL: Nacidos/as en 1998 y 1999.

Se obsequiará a los participantes con un bocadillo de jamón y bebida al llegar la meta.

El control de corredores en meta permanecerá abierto durante una hora desde la llegada del primer atleta.

Artículo 6.- Existirá cada 3 kms y en meta un puesto de avituallamiento según las reglas establecidas. Los atletas o clubes que deseen disponer de su propio avituallamiento lo solicitarán a la organización con al menos una hora de antelación, pudiendo delegar a una persona en cada punto de avituallamiento.

Artículo 7.- La organización recomienda hacerse una revisión médica o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 8.- Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera.

Artículo 9.- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los que designe la organización, que irán debidamente identificados. El tráfico de bicicletas queda expresamente prohibido en todo el circuito.

Artículo 10.- La organización facilitará un servicio de primeros auxilios con asistencia sanitaria en esta carrera, en puestos situados al comienzo, al final y durante el recorrido.

Artículo 11.- La carrera podrá ser suspendida si por razones climatológicas u organizativas se considera un peligro su realización para los atletas participantes. Será informado por la página web con el tiempo suficiente de antelación para evitar ocasionar grandes trastornos a los corredores.

Artículo 12.- Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento. Reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

Artículo 13.- Los resultados de la prueba podrán verse en la página web www.federacionaragonesadeatletismo.com en la sección calendario y en www.deportesgudarjavalambre.es nada más acabar la prueba el último corredor.

Artículo 14.- El control de los tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de cronómetro manual y toma de datos en la línea de meta.

Artículo 15.- Todos aquellos aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Juez Árbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la I.A.A.F., en fecha de celebración de la prueba.

Artículo 16.- La organización agradece a todos los patrocinadores la colaboración, así como también a la Federación Aragonesa de Atletismo y a la Comarca Gúdar Javalambre su ayuda.

Artículo 17.- El Ayuntamiento de Mora de Rubielos cuenta con seguro de responsabilidad civil para la organización y de accidentes para la XX Media Maratón del día 24de octubre de 2015

Mora de Rubielos, Enero de 2015.